



Instituto incorporado a la Enseñanza Oficial

Razón Social: IMEI S.R.L.

Jardín Moderno de Educación Integral - DIEGEP 2357

Instituto Moderno de Educación Integral - DIEGEP 675

Moderno Instituto Secundario - DIEGEP 4876

Administración:

Av. Hipólito Yrigoyen 5302 - (1826) Remedios de Escalada
Tel./Fax: 4240-5054 / 4247-2855 - admi@modernschool.edu.ar

Ciclo Lectivo 2026

Contrato de Servicios Educativos - Régimen de Aranceles Nivel Inicial y Primario

1. El Instituto se compromete a brindar enseñanza al alumno durante el Ciclo Lectivo 2026 en un todo de acuerdo a los planes de estudio oficiales, proyecto curricular bilingüe en los niveles de Inicial y Primario, aprobados por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires mediante las Disposiciones Nros. 327/24 y 561/19 respectivamente, y las demás actividades que el Instituto resuelva implementar. El Ciclo 2026 comprenderá en cuanto a sus fechas de inicio y finalización las que determine las Autoridades Provinciales, siendo este el plazo de duración del presente convenio educativo.

2. ARANCELES

El Establecimiento podrá, por decisión unilateral bonificar las cuotas, atento los lineamientos que la institución fije. Asimismo tendrá derecho a eliminar en cualquier momento tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

2.1 RESERVA DE VACANTE

- 2.1.1 Los alumnos reservarán su vacante para el año inmediato superior al que cursan abonando la Reserva de Vacante en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025. Es condición necesaria para la liquidación de la Reserva no tener aranceles pendientes de pago.
- 2.1.2 Los alumnos nuevos deberán abonar la Reserva al momento de la inscripción.
- 2.1.3 En caso de que la familia desista de la reserva luego de haberla abonado, deberá tramitar la devolución correspondiente enviando una nota al Instituto, antes del día 31 de diciembre de 2025, indefectiblemente, pasada esa fecha la reserva NO TIENE DEVOLUCION.

2.2 MATRICULA

- 2.2.1 La Matrícula será liquidada en el mes de Enero 2026. En cuanto a la Reserva abonada, será imputada a cuenta de dicha matriculación.
- 2.2.2 En caso de que el alumno no cumpla con los requisitos y documentación establecidos por la autoridad de aplicación al inicio del ciclo lectivo, la Matrícula quedará sin efecto y el importe será reintegrado a la familia.

Valor Matrícula de Inscripción 2026

- Nivel Inicial:	Sala de 2 años	\$ 283.930.-
	Sala de 3 años	\$ 283.930.-
	Sala de 4 años	\$ 498.372.-
	Sala de 5 años	\$ 498.372.-
- Nivel Primario	1º a 6º año.....	\$ 547.400.-

2.3 CUOTA BASE

- 2.3.1 En la siguiente tabla se detallan los importes por año/sección:

Sala de 2 años

Mañana (07:55 a 11:55) o Tarde (12:15 a 16:15)	
11 cuotas (febrero a diciembre)	\$ 289.280.-
Adicional Doble turno 11:55 a 16:15 (incluye almuerzo)	
10 cuotas (marzo a diciembre)	\$ 300.540.-

Sala de 3 años

Mañana (07:55 a 11:55)	
11 cuotas (febrero a diciembre)	\$ 289.280.-
Adicional mensual de doble jornada	
con propuesta extracurricular (incluye almuerzo)	
10 cuotas (marzo a diciembre)	\$ 326.570.-

Sala de 4 años

Doble jornada 07.55 a 16.15 (incluye almuerzo)	
11 cuotas (febrero a diciembre)	\$ 604.480.-

Sala de 5 años

Doble jornada 07.55 a 16.15 (incluye almuerzo)	
11 cuotas (febrero a diciembre)	\$ 604.480.-

Primaria 1º a 6º año

Doble jornada 07:45 a 16:00	
11 cuotas (febrero a diciembre)	\$ 557.740.-

2.4 VENCIMIENTO DE CUOTAS:

- Abonando en el primer vencimiento (segundo día hábil de cada mes), la cuota base tendrá una bonificación del 5% (sujeto a modificación).
- Abonando en el segundo vencimiento (cinco días hábiles después del primer vencimiento), se abonará el importe de la cuota base.
- Abonando en el tercer vencimiento (aproximadamente el día 25 de cada mes) se abonará la cuota base más un recargo administrativo equivalente al 1% de la cuota base.
- Por resolución 2381/18 se establece que el interés moratorio será la Tasa de Interés por mora de ARCA.
- Se establece que en caso de mora en el pago, la misma se producirá de puro derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

2.5 INCREMENTO DE ARANCELES

Los aranceles podrán sufrir variaciones que fijará el Instituto, informándolos previamente a través de la plataforma Acadéu.

3. EXAMENES INTERNACIONALES

El/los exámenes internacionales que el alumno deberá rendir antes de finalizar el Nivel Primario para certificar su nivel de inglés, no están incluidos en estos aranceles. El valor y forma de pago de los mismos las determinará el organismo certificante.

4. LOS RESPONSABLES PARENTALES

asumen como propios, siendo partícipes de los objetivos educativos del Instituto y declaran conocer y aceptar las pautas de organización institucional del nivel que alcanza al alumno a su cargo. Las mismas se encuentran publicadas en la página web del instituto: www.modernschool.edu.ar

5. ADMISION

Conforme la legislación vigente, los derechos y obligaciones estipulados en este contrato de enseñanza, los reglamentos internos y el Proyecto Institucional (como así también los acuerdos particulares de los distintos niveles con cada alumno), el Instituto se reserva el derecho de admisión y/o de no suscribir un nuevo convenio para el próximo Ciclo Lectivo.

6. Las presentes normas serán de aplicación para todo el año 2026, salvo que deban efectuarse modificaciones, atento nuevas reglamentaciones que puedan aparecer, y en cuyo caso se comunicará a los responsables parentales.

7. Las partes acuerdan constituir domicilio electrónico, conforme el Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El domicilio electrónico del instituto es admi@modernschool.edu.ar, y los de los responsables parentales serán los declarados en la ficha de datos personales.

Remedios de Escalada, Diciembre de 2025

Alejandro Ruggeri
Socio Gerente IMEI S.R.L.

Apellido y nombre del alumno: _____ Curso 2026: _____

Firma Responsable Parental 1: _____

Firma Responsable Parental 2: _____

Aclaración: _____ DNI: _____

Aclaración: _____ DNI: _____